



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00144 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Demandado	Jaime Enrique Valderrama Cardona y otros
Asunto	Corre traslado a la parte actora

Se incorpora al expediente el pronunciamiento efectuado por la parte demandada, respecto del requerimiento realizado mediante auto del 28 de noviembre pasado.

De igual forma, se adosa el escrito aportado por la parte actora por medio del cual recorrió el traslado de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada.

Ahora bien, previo a continuar con el trámite correspondiente, se CORRE traslado a la parte actora de la solicitud de terminación del proceso por transacción, formulada por la parte demandada, por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 312 del C.G. del P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f276c4ca54ac351f807ee02a59c14cef0a077af3693b1295282237b89e4f826f**

Documento generado en 12/12/2022 04:43:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>